archivo

PONTIFICIA UNIVERSIDAD CATOLICA DE CHILE

-1983-

SESION DEL H. CONSEJO SUPERIOR CELEBRADA EL VIERNES 22 DE JULIO DE 1983.

(Versión taquigráfica In Extenso)

c.c. Señor Rector

Sr. Secretario General

Sr. Secretario del H. Consejo

(3)

p.r.c.

ARCHIVO HISTORICO
PONTIFICIA
UNIVERSIDAD
CATOLICA DE CHILE

SESION DEL H CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD CATOLICA

Viernes 22 de Julio de 1983

(Versión taquigráfica)

Hora: 9:45 a 12.

El señor Rector: ¡En nombre de Dios, se abre la sesión.

Aprobación Acta 9/83.

Monseñor Medina: Hay un pequeño error en el acta. En la sesión del 24 de junio dice que 'asistió -el suscrito- Pro-Gran Canciller...' A la época, yo ya estaba fenecido en esa calidad, así es que hay que corregir esa definición.

Secretario de Actas: Error de la secretaria.

Rector: ¡Asesor.

V.R.A./ Representante.

Mons. Medina: Asesor. Lo de representante lo puso el Arzobispo aquí, en el consejo, de palabra. ¿Ud. oyó, no es cierto? No hay nada escrito.

S. Gral. Pero está grabado..(risas).

Rector: ¿No hay más observaciones?

La damos por aprobada.

¿Ud. tiene cuenta, Monseñor?

Mons. Medina: Quisiera decir una cosa muy breve. Al recibir esta acta yo me impuse del acuerdo del Honorable Consejo de concederme una honorificencia (como dicen los italianos) Estoy profundamente agradecido al consejo por este acto extremadamente generoso porque, en realidad, las otras personas que han sido honradas con este grado tienen bastantes más méritos que yo; en todo caso lo entiendo como una expresión de afecto y amistad que, por mi parte, es muy correspondido.

Sra. Josefina Aragonesse: - Yo creo que debería quedar en Acta que, en realidad, no lo hicimos por amistad sino que por justicia; en ningún caso se planteó que fuera por un acto de amistad y creo que además no es deber del consejo hacer actos de amistad.

Rector// ¡Lo dejamos en Acta, entonces.

ARCHIVO HISTÓRICO
PONTIFICIA
UNIVERSIDAD
CATÓLICA DE CHILE

Sr. Secretario General: - Tengo una Cuenta en relación con una reunión que el rector convocó hace un par de días atrás con los decanos del Campus Oriente, para tratar la eventual reapertura del Casino del Campus, después de los incidentes de todos conocidos. Esta reunión fué bastante útil y se llevó a efecto. Quería la rectoría ver modo realmente de poder reabrir el casino en condiciones tales que no se preste para ser asaltado, destruído & Y pedir la colaboración de las personas que trabajan en el campus. Nuestra convicción era de que resultaba imposible llegar y volver a reabrir el casino, en circunstancias que llevamos más de 2 años con todo tipo de incidentes, gritos, discursos adentro y de que la última vez, sencillamente, fueron asaltadas las cocinas, robaron la comida, etc. Entonces, en esas condiciones, resultaba imposible para la rectoría garantizar desde aquí el orden en el casino de Oriente, sin la cooperación de los profesores, que son los únicos que pueden ser respetados, pues el personal administrativo ha sido sencillamente avasallado por esta gente que estaba en pié de provocar sencillamente incidentes. Como digo, en esa reunión se llegó a la conclusión de que el casino lo vamos a reabrir el próximo lúnes; no vamos a retirar las identificaciones a los alumnos, con el objeto de hacerlo más ágil, pero sí vamos a exigir que toda persona que entre al casino, se identifique, muestre su credencial, sean profesores, administrativos o alumnos, porque todos sabemos que nuestros casinos están siendo utilizados por gente agena a nuestra universidad que además constribuye y va a alentar los desórdenes.

Además, los decanos de Oriente se comprometieron, al menos durante un tiempo prudencial, a concurrir a la hora de almuerzo al casino, en un número que estimamos de 15 profesores, de las distintas facultades, con el objeto de hacerse respetar, porque, bueno, el día en que los alumnos ya no respeten a los rprofesores habremos pasado a otro cuadro y ya veremos lo que hacemos. Pero es de esperar que en el casino, si se quieren hacer respetar, y van dispuestos a eso, se harán respetar.

Al mismo tiempo se nos pidió que se advirtiera que todos los desórdenes provocados en los casinos van a ser considerados falta grave, para los efectos de la aplicación del Reglamento del Alumno.

ARCHIVO HISTÓRICO
PONTIFICIA
UNIVERSIDAD
CATÓLICA DE CHILE

Y también se nos pidió que se dictara una norma, por la cual cualquier alumno de la universidad queda obligado, de ahora en adelante, a exhibir su credencial frente a cualquier profesor que se la pida en cualquier recinto de la universidad. Entonces, en ese sentido, yo les voy a leer una resolución, para que Uds. la conozcan, sobre el uso de la credencial. Lo del casino saldrá el lúnes la resolución, pero lo que va a contener es éso. Que los casinos son sólo para uso nuestro.; que toda persona, ya sea profesor, administrativo o alumno, debe exhibir su credencial para ingresar al casino; y lo otro es que, cualquiera mala educación, gritos, o cualquier forma que altere la tranquilidad para almorzar será considerado falta grave. Como se supone que estarán los profesores ahí e identificarán a los alumnos, bueno, esperamos que esto termine. (Se leyó Resolución).

Esa es la norma que va a ser ampliamente publicitada, y es importante que Uds. se la den a conocer a los profesores. Y pedirles la colaboración, porque, con los días que están corriendo es indispensable que exista la voluntad de los profesores de hacerse respetar por los alumnos. Tal cual como lo veíamos en esa reunión, hoy son desórdenes en el casino, mañana pueden ser desórdenes adentro de las clases. Si esto no se detiene ahora no tenemos vuelta.

Vicerrector Académico///. Quisiera, brevemente, dar dos informaciones: Una, que nos ha llegado del Ministerio de Educación, -y hoy día ha salido en el diario una mención al respecto-, una consulta respecto a la opinión de la universidad en relación al Decreto 300, del Ministerio de Educación, que fija lo s programas de estudio de la Enseñanza Media. En esa materia ha habido bastante interés de la Universidad; nuestro Decano de Química, finalmente, parece finalmente se entrevistó -según nos enteramos por el diario- con la Ministro, sobre el particular y, sobre este punto, a mí me interesaría saber qué Facultades podrían colaborar en este trabajo de emitir sugerencias para entregar las copias de este documento. Había pensado, naturalmente, en la Facultad de Educación y las facultades de Ciencias. Aparte de eso, la Escuela de Artes y el Instituto de Música.

ARCHIVO HISTÓRICO PONTIFICIA UNIVERSIDAD CATÓLICA

Ah! Y el Departamento de Estética. ¿Habrá alguna otra facultad que tenga interés en esto para que yo le envíe los documentos para recibir sugerencias? ¿No habría nadie más interesado? Correcto.

En segundo término, quisiera informar muy brevemente a los señores miembros del consejo, de los libros editados por las Ediciones Universidad Católica, en el Ier semestre 83.

Hasta ahora hemos publicado 8 libros (El Stress. Salud y trabajo en la sociedad contemporánea, del Dr. Vargas, Marcelo Truco y otros; el libro de Monseñor Medina Saber quien eres tú; el Catecismo para la Educación en la fé del pre-escolar, texto hecho por un grupo vinculado al Hogar Catequístico; el libro del Padre Fernando Retamal 'El primer sínodo chileno de la época republicana - Ancud 1851'; un libro Autoridad y Libertad, libro relacionado con un convenio de nuestra Universidad con la U. de Biesburg' El libro sobre la Corporalidad y las Perturbaciones Psíquicas, editado por la Escuela de Psicología, pero que en realidad incluye a profesores de filosofía y psiquiatría y otros, de la U. Movilización educacional, de Alfredo Prieto; (#) y uno del Padre Jo. Miguel Ibañez.

El ritmo de publicación se ha ido regularizando, y estamos tratando de tener a lo menos una publicación mensual, lo que desde un punto de vista editorial es bastante razonable. Interesa destacar, particularmente, que el funcionamiento de este Fondo Editorial se está haciendo con recursos propios y no se está recurriendo a los fondos de la universidad. Y que, afortunadamente, el estado de situación económica de este Fondo es bastante razonable. En lo que va corrido del año, al 30 de junio, los ingresos que se han generado, entre el 1° de enero y esa fecha han alcanzado a $2.772.oo.-por la venta de los libros y por el manejo del saldo, en términos de intereses ganados a la fecha. El total de egresos, en el mismo período, egresos hechos precisamente para todos estos libros y algunos otros y algunos saldos pasados, alcanza a $2.741.oo.- por lo que, más o menos, los ingresos y los egresos andan calzados absolutamente.

(#-Errata: Debe decir "Modernización Educacional")

ARCHIVO HISTÓRICO
PONTIFICIA
UNIVERSIDAD
CATÓLICA DE CHILE

Y como el Fondo tiene un capital base, que es el que le permite trabajar, que es el del orden de 3 millones de pesos, podemos pensar que la universidad ha cumplido el objetivo que nos fijamos hace algunos años, de destinar una cantidad de plata y después con los recursos de la venta de los propios libros empezar a producir y darnos vuelta; de hecho se está cumpliendo el objetivo y creo que el punto de estar publicando este libro mensual se ha logrado, precisamente gracias al disponer de ese capital. Yo pienso que esto es una cosa bastante saludable para la universidad y me parecía digno de destacarlo.

Monseñor Medina: Respecto del libro de catequesis, que se publicó, yo le mandé a Gabriela una aprobación bastante encomiástica de la Santa Sede, como había sucedido con los anteriores, de manera que se vé que el trabajo del Hogar es de buena calidad.

V.R.A./ Perdón. Olvidaba tambien mencionar un documento, que lo voy a hacer circular, el Instituto Internacional de Educación, con sede en Nueva York, nos pidió hace un tiempo que le colaboráramos en darle información, para emitir un informe que ellos realizan sobre universidades y que lo hacen circular, una especie de ficha, en todas las universidades americanas y afiliadas a este instituto; el trabajo se hizo el año pasado y finalmente está la edición impresa en inglés. Nos interesaba este documento porque en muchas ocasiones necesitábamos tener alguna información resumida en inglés, para extranjeros, y no la habíamos hecho. Tenemos ejemplares limitados, de manera que lo que vamos a hacer es fotocopiarlo durante un tiempo hasta que se haga una reimpresión del mismo. Va adjunto a esto la lista de las universidades a las cuales este documento ya le fué enviado.

D. Gana/ Quería hacer una aclaración en el sentido de que, realmente, tuve una entrevista con la Ministro de Educación, en la cual se interiorizó de la campaña de extensión que está haciendo la Facultad en la enseñanza media, ; se tocó el decreto 300 pero la comunicación escrita que parece salió

ARCHIVO FHE
PONTIFICIA
UNIVERSIDAD
CATOLICA DE CHILE

en el diario, se refirió a un problema de postgrado, absdutamente al margen del Decreto 300, comunicación que se generó del grupo de los 7 jefes de postgrado en química que están reunidos en la Facultad de Química para hacer un análisis del postgrado en química del país. O sea, son dos cosas absolutamante distintas; la facultad de química no ha hecho ninguna declaración escrita sobre el famoso Decreto 300, aunque tiene su opinión bastante clara.

D. Godoy: - Quería agregar también señor vicerrector que si bien es cierto la lista que Ud. ha leído sobre los libros si bien se han publicado bajo el sello de la Universidad Católica hay muchísimos más que se publican en la universidad, y, concretamente la facultad nuestra ha publicado 2 libros (Crisis en la familia y âtro).

Rector: Comentaba que no están incluídos en esa lista los libros producidos por Teleduc, que han tenido muy buena acogida.

V.R.A./ Lo que pasa es que aquí se dan a conocer aquellos libros que se financian con el Fondo Editorial de la Universidad; aparte de este hay otros fondos que las unidades tienen, o en el caso de Teleduc que es financiado con su propio presupuesto, que este año ha sacado 3 libros. Aparte de los otros que tiene, Teleduc tiene una venta bastante grande de su producción editorial.

Rector/ Pero la Editorial debería informar sobre todoslos libros que produce la Universidad no solamente de este Fondo.

V.R.A./ Así es, verdaderamente. Estaba hablando solamente del Fondo Editorial.

D. Larraín/ : Algo falta para que estos libros lleguen a conocimiento de la comunidad universitaria. ¿No sería posible mandar un ejemplar, con su valor, por ej. a las facultades para que lo pongan en secretaría para que los profesâres lo hojeen y los que lo quieran comprar lo adquieran e indicar las vías? Porque realmente se me han quejado profesores de que no tenían idea, que les interesaba el libro y no sabían como lo podrían comprar. O sea, falta un mecanismo de promoción.

Rector: Quizá valdría la pena producir unas cuantas tapas, y ellas colocarlas en los diarios murales, con sus ficheros y en la Central de Materiales tenerlos a disposición.

ARCHIVO HISTÓRICO PONTIFICIA UNIVERSIDAD CATÓLICA

El señor Vicerrector Económico//. : Quisiera dar cuenta al consejo de algunos pequeños puntos, de algunas noticias.:

-Una de ellas dice relación con la normalización que tenía la Universidad, en la parte de computación con un equipo Bax que en primera instancia la empresa, Sonda, nos lo había entregado por un cierto período de tiempo, a prueba. Las partes académicas de la universidad que hicieron uso de esto (la parte Matemática, la parte de Astrofísica y la parte de Ingeniería) consideraron que era una máquina adecuada; la comisión que existe para análisis de esto, en la Universidad, también dió su visto bueno, de tal manera que con el Vicerrector Académico, después de analizarlo y verlo en el Comité Directivo, se tomó la decisión de comprar el computador. Se encargó a la Vicerrectoría que tratara con la empresa para los efectos de la determinación de los valores y de los pagos y, tal como se informó en el último comité directivo, esta operación se materializó; de tal manera que ahí hemos dado otro paso en términos de nuestra situación computacional y que va dentro de una política de computación que lleva la Universidad a través de la Vicerrectoría académica.

//. El otro punto que quiero mencionar, es que, respecto de todas los compromisos que tiene la universidad con el sistema bancario y que entraban dentro del proceso de la reprogramación, también la Universidad ha hecho uso de esa posibilidad que se dió a través de todo el sistema bancario de tal manera que hemos entrado a todo el proceso de la reprogramación, tanto en la parte de la reprogramación básica como en la parte de la reprogramación del resto de la deuda; y, en general, puedo manifestarles que nos ha ido bastante bien. Con el banco principal con el que trabajamos, Banco de Concepción, estamos en una muy buena situación, para efectos de reprogramación del saldo y lo mismo con el Banco del Estado, que tenemos otra parte allí, y lo mismo con el Banco de Santiago.

ARCHIVO HISTÓRICO
PONTIFICIA
UNIVERSIDAD
CATÓLICA DE CHILE

De tal manera que, esto en términos muy generales, pero quiero comentarles eso porque deseo que sepan que nos hemos preocupado de ese tema tratando de aprovechar lo más posible la reprogramación, precisamente por las dificultades que hemos tenido este año y que yo las he mencionado en otra oportunidad. Fundamentalmente aquellas que vienen del atraso del pago de la cuota de Neut Latour por la venta de la parte de San Carlos de Apoquindo, pero que apenas tengamos noticias de esto, yo creo que a fines de mes o durante el mes de agosto podré informar al consejo de como van esas negociaciones.

Sr. Rector: El arreglo de Coya está bien claro esa posibilidad.

V.R. Económico: ¡Correcto! Empieza a verse ya un horizonte de que podemos arreglarnos.nosotros después con él.

//. El otro punto que quería comentar con Uds. muy brevemente es que con motivo de representar a la Universidad en la iniciación de la temporada de Punta Arenas, de la Escuela Nacional Itinerante, que la universidad tiene convenio ahí con la Fuerza Aérea y con el Ministerio de Educación, me tocó ir para allá y representar a la universidad en el acto inaugural. Viajé en conjunto con el Profesor Hernán Godoy quien tuvo a su cargo la charla de fondo del acto inaugural.

Con motivo de ese viaje se dió la oportunidad -como le contaba a don Jorge hoy en la mañana- de tener una reunión muy interesante con todos los directores de los colegios de enseñanza media de la zona (Puerto Natales, Porvenir, Puerto Williams) aparte de Punta Arenas, ; estaban todos los de la XII región, que son alrededor de unos 30 colegios de enseñanza media; tuve con todos los directores una reunión, yo diría de 2 horas, en las cuales tuve la oportunidad de informarles de las características del sistema universitario actual, e informarlos con mas detalle respecto de la Universidad Católica, de las cosas que nosotros ofrecemos, de entregarles 2 catálogos, porque no me imaginé que me iba a encontrar con esta cantidad de colegios, pero entregué catálogos y tambien entregué otra información que tiene la universidad, para que los alumnos puedan decidir mejor sus opciones.

ARCHIVO HISTÓRICO
PONTIFICIA
UNIVERSIDAD
CATÓLICA DE CHILE

Lo cuento esto al consejo porque cuando uno hace estos viajes uno aprovecha de poder transmitir o hacer presente la universidad frente a todo este potencial que nosotros tenemos y lo cual creo, por las opiniones que recibí después en el hotel, fueron muy favorables y creo que son esas oportunidades por las cuales la universidad queda en muy buen pié. Tambien tuve la oportunidad de visitar al rector de la Universidad de Magallanes (soy bastante amigo) Aparte de los saludos protocolares, tuve oportunidad de conversar con él sobre diferentes temas universitarios, diferencias, digamos, cosas en que estamos de acuerdo o en desacuerdo. Y eso era todo lo que quería contarles.

T a b l a

1.- Proposición de nombramiento en categoría de profesor titular de los académicos de la Fac. de Física, Hernán Quintana y Miguel Kiwy.

V.R.A. / De acuerdo al art. 35 del Académico, tal cual se informó en su oportunidad, para la designación de profesor titular se requiere la aprobación del Consejo Superior. Han llegado los antecedentes que fueron estudiados por la V.R. Académica y aprobados por el Comité Directivo para ser presentados al Consejo. Yo pediría al decano de la Facultad hiciera la presentación.

D. de Física: Dentro del proceso de distribución de la Planta Académica de la Fac. de Física que se inició a comienzos del Año Académico actual se abrió un Concurso para llenar 2 cargos de Profesores Jornada Completa en las Areas de Astronomía y Astrofísica y Física de estados Sólidos. En sesión del 6 de Julio de este año, el Consejo de la Facultad conoció los antecedentes presentados por la Comisión de Concursos y decidió el concurso en favor de los Profesores Hernán Quintana Godoy (en Astronomía y Astrofísica) y Miguel Kiwy Howard (En Física de los Estados Sólidos).

El Prof. Quintana se encuentra trabajando en la Universidad, desde 1981 y ha realizado un gran esfuerzo para levantar el nivel de la Astronomía en la Universidad. Ha trabajado anteriormente en la Universidad de Chile, en el European Observatory de Suiza, (Ginebra); en el National Radioastronomy Observatory, de Estados Unidos (Virginia) y en

ARCHIVO HISTÓRICO PONTIFICIA UNIVERSIDAD CATÓLICA DE CHILE

el Dominion Astrophysical Observatory de Canadá (Victoria). Tiene una amplia trayectoria en el campo de la astronomía, como lo demuestran sus numerosas publicaciones quese pueden leer en el currículum.

El profesor Kiwy, que viene del extranjero, trabajó en la U. de Chile desde 1968, como encargado de investigación de una categoría similar o mayor que profesor adjunto. Es profesor titular de la Universidad Simón Bolívar, en Caracas, desde 1977; también fué profesor visitante en la Universidad de California, en San Diego, durante 1974 y en la Universidad de California, en Berkley, durante 1981, también estuvo en el Max Blanc Institute en Sttugart, en 1976.

Creo que es digno de destacar que durante su permanencia en la U. de Chile, inició un programa de doctorado en física, donde fué profesor guía de los únicos 3 doctores en física que se han graduado en Chile. Tiene muchas publicaciones, muchas de las cuales las ha realizado en colaboración con profesores de la facultad.

Debido a estos antecedentes, el consejo de la facultad decidió recomendar la categoría de Profesor titular para estos 2 profesores.

Sr. Rector: Se ofrece la palabra.

-¿Serían aceptados? ¡Bien.

-Queda aprobado, entonces, el nombramiento de Profesor titular.

2.- Situación de los alumnos con deficiencias físicas.

V.R.A./ Con la citación se acompañó a los señores consejeros, una serie de antecedentes relacionados con los alumnos que presentan algun tipo de deficiencias físicas de carácter permanente. De acuerdo con los antecedentes que ahí se mencionaban, la universidad ha estado preocupada de ver como poder proteger y colaborar con este tipo de estudiantes., que naturalmente no se encuentra en igualdad de condiciones como el resto para poder enfrentar debidamente la tarea académica.

ARCHIVO HISTÓRICO
PONTIFICIA
UNIVERSIDAD
CATÓLICA DE CHILE

Hasta el momento, la Universidad ha tenido presente estas circunstancias, fundamentalmente solamente para los aspectos de la selección de los alumnos. Pensamos que este problema no solamente debe ser atacado en esa perspectiva sino que debe ser visto a lo largo de toda su carrera en la Universidad, porque las deficiencias que presentan efectivamente les impiden acomodarse de igual modo a las exigencias que el reglamento del alumno les impone a cualquier alumno de la universidad. Hay que pensar, p.e. que para el caso de los deportistas destacados la universidad ha reconocido la diferencia que tiene este alumno y las exigencias de compensación que se les hace y, por lo tanto, ha dispuesto que para ellos haya un régimen especial que no solamente les permite entrar a la universidad sino que durante sus estudios seguirlos con algun tipo de características y excepciones a la reglamentación vigente.

Hecho el estudio durante el cual se consultó a las facultades y aquí hay una serie, un resúmen de lo que las facultades opinaron se quiere hacer una proposición al consejo en términos de aprobar ciertos criterios que la universidad podría establecer a través de un reglamento que no necesariamente sería aprobado por el consejo, sino que, pedir que el consejo apruebe la política para efectos que el rector dicte luego el reglamento en que precise estos aspectos, en los cuales se analicen distintas condiciones que ahí se señalan. Se explicita particularmente el requisito de postulación en los cuales se le dá una ingerencia importante, tanto a la facultad, cosa que se puede precisar si acaso se requiere de mayores detalles, así como al depto. de orientación en la idea de tener una opinión más bien de carácter técnico sobre las posibilidades reales del alumno y, naturalmente, con la colaboración del depto. de salud estudiantil de la vicerrectoría para los efectos de la precisión del tipo de impedimentos físicos que tiene este alumno con deficiencia física.

En seguida, se trata de precisar luego, cuales deberían ser las condiciones de permanencia del alumno en la universidad, que requisitos debería cumplir este tipo de alumno para lo cual se establece un sistema que empieza con un tipo de consultoría especial a lo largo de su carrera, con lo cual el alumno que presente deficiencias físicas,

ARCHIVO HISTÓRICO
PONTIFICIA
UNIVERSIDAD
CATÓLICA DE CHILE

sea que haya ingresado a la universidad por este camino, o sea que haya ingresado por la vía de admisión ordinaria esté sometido, en forma permanente durante su carrera y pueda por lo tanto ser objeto de este tratamiento especial que supone el ir analizando posteriormente su situación, sus condiciones físicas, sus posibilidades de cumplir un mínimo o un máximo de créditos y, al mismo tiempo, las posibilidades de suspensión de semestre, que precisamente por sus limitaciones o por los tratamientos médicos respectivos a los que tenga que someterse le impidan cumplir normalmente su carga académica.

Al mismo tiempo se plantea la idea de pensar en algún tipo de infraestructura. Ojalá que la universidad pudiera hacerlo en términos de tener algún centro, material, máquinas, lectoras de Barille (Braille), en fín. Lo que nos damos cuenta que, por ahora, por razones económicas, estamos bastante lejanos de poder asegurar y ofrecer ese tipo de solución a este tipo de alumnos impedidos; pero si lo que podemos, a esta altura, hay muchas instituciones que de hecho están prestando este tipo de servicio. Lo que la universidad puede hacer es contactarse con ellas y ver algún modo expedito de conseguir su colaboración para los efectos que los alumnos puedan avanzar en su desarrollo como estudiantes.

Bueno, fundamentalmente, en eso consiste este estudio. Como se hace hincapié en el documento, nos parece que el hecho de ser ésta una universidad católica nos obliga a tener algún tipo de trato especial a alumnos que presentan este tipo de dificultades. Las facultades que puedan, en la medida que es compatible con sus requerimientos de estudio están dispuestos también a hacerlo y, por lo tanto, lo que pedimos es alguna discusión y luego alguna aprobación y recomendación respecto de los criterios que se pudieran incluir en un reglamento que dictara la rectoría al respecto.

Eso sería.

Dr. Levine/. Yo me alegro mucho de esta preocupación de la universidad frente a un problema que considero muchísimo mas importante que otras situaciones especiales. Y me parece que un punto muy importante es el tratar de obtener, de quien corresponda realmente, la facilidad para estos efectos.

ARCHIVO
PONTIFICIA
UNIVERSIDAD
CATOLICA DE CHILE

Yo no creo que pueda la universidad enfrentar este problema de llevar a la práctica el sistema porque es muy costoso desde un punto de vista arquitectónico, por lo que estoy viendo yo dentro de mi facultad. Muchos de los casos de impedidos podrían hacer cursos regulares siempre que pudieran llegar ala sala donde se hacen los cursos regulares, pero las escaleras imposibilitarían subir a las salas a muchos impedidos, y, en fin. Yo creo que es el Estado el que debe enfrentar este gasto en forma directa; creo que es un punto importante que trate de conseguirlo la universidad del Estado o de otros organismos, tal como dice el vicerrector; pero creo que dentro de la universidad no costaría menos de 1 millón de dólares el hacer una implementación adecuada como para tener un número significativo de estudiantes impedidos.

Ahora, lo que yo quisiera pedir es que no abultemos los reglamentos; por eso me parece bienla idea de que sean simplemente criterios que establezca el rector y que no tengamos nosotros que hacer reglamentos, reglamentos y reglamentos. Justamente, a propósito de este documento que nos entregaron me costó bastante rato darme cuenta de cuales eran las causales por las que habían sido eliminados los impedidos, porque figuran unos artículos del reglamento del alumno que no están en el reglamento. Después de mucho rato el técnico que tengo para el Reglamento del Alumno (porque en estos momentos los decanos necesitan un técnico para el reglamento del alumno, un técnico para el reglamento administrativo, un técnico para otros reglamentos &) me dió una luz, que supongo será la verdadera: de que estos artículos son de un antiguo Reglamento del Alumno del año 70 y tantos; no es el último, ni el penúltimo ni el antepenúltimo. Nos estamos complicando. Al extremo que cuando yo tomo una resolución, frente a cualquiera petición que se me hace, no sé si al tomar la resolución estoy transgrediendo 3 o 4 o 5 artículos de 4 o 5 reglamentos que están en vigencia; por eso pido una mayor austeridad en la dictación de reglamentos, porque, realmente es bien complicado en este momento. Me recuerdo siempre de los reglamentos de la contraloría.Pero, me parece muy adecuado que nosotros nos preocupemos de este problema, pero sin ponernos zapatos chinos en cuanto

ARCHIVO HISTÓRICO
PONTIFICIA
UNIVERSIDAD
CATÓLICA DE CHILE

a los requisitos para permanencia.

Yo creo que este problema de los impedidos no debería ser, en el fondo, materia de un reglamento dentro de una universidad católica, hasta me parece como de una mala imágen de que nosotros tengamos que reglamentar las ayudas que debemos darle a los impedidos. Yo creo que en nuestra comunidad, si todos nosotros cumpliéramos realmente con nuestra declaración de principios, los impedidos de la universidad no deberían haber tenido ningún problema en sus estudios porque las facilidades deberíamos darselas todos y al máximum. No creo que sea materia de reglamento.

D. Barriga: Yo pensaba exactamente, para hablar a lo que se refirió al final el Dr. Levine. Que a mí me parece perfecto que se den facilidades para las personas que tienen deficiencias físicas, no mentales, pero la existencia de un reglamento como que perturba un poco., porque es como entrar a reconocer que la gente lisiada como que se acoge a determinadas franquicias y entonces empieza a pasar que dentro de la universidad ya se establece otra categoría de deportistas destacados, de lisiados, de alumnos normales. Como que no viene al caso. Yo creo que es un problema de caridad no más, de caridad cristiana, de acoger a una persona dándole las posibilidades que muchas veces se le niegan lisa y llanamente porque tiene un defecto físico; lo que yo creo es que dentro de ese espíritu se podría perfectamente informar a los decanos y directores de unidades académicas de quelas personas que tengan determinado defecto físico, que estén debidamente individualizados por la vicerrectoría académica o por los servicios de ésta van a tener alguna franquicias adicionales, no tan públicos. Por ej. van a tener mas tiempo si es que poseen un impedimento físico para leer o estudiar, cosas que pudieran estar estructuradas internamente dentro de la direccion general estudiantil sin darlo a la publicidad a los demás alumnos, porque es tambien bastante desagradable para una persona que tenga algún defecto, no tan individualizado quele digan, claro, te quedaste en la universidad por las franquicias que tienes como lisiado. Alguien va a decirle eso conlo cual va a ser una situación psicológica bastante molesta para él.

ARCHIVO HISTÓRICO
PONTIFICIA
UNIVERSIDAD
CATÓLICA DE CHILE

En cambio, yo creo que si, acogiendo el espíritu mismo de este documento, yo creo que puede llegarse a los mismos fines sin que entre al reglamento del alumno como algo especial.

D. Gate// Yo quiero discrepar de los dos consejeros que me han precedido en el uso de la palabra en relación a la necesidad del reglamento en cuestión. Yo pienso, muy por el contrario, que el reglamento es indispensable, porque de lo que se trata, justamente, es de beneficiar, de hacer mas expedito el camino con reglas objetivas y claras y no dejadas al libre dispendio, de limosna, digamoslo así, de un jefe de unidades académicas, o de un director de estudios.

Yo creo que desde el punto de vista psicológico el impedido debe enfrentar la realidad, y yo creo que la persona con quienes trata ese impedido tambien deben reconocer esa situacion lo cual no debe procurarle a el un sentimiento especial de disminución o de resentimiento o de aflicción psicológica; yo creo que por el contrario, yo creo que el impedido parte de la base de que está en una situac ión excepcional y es bueno que uno aparezca ante el impedido como consciente de esa situación por la que el impedido atraviesa, porque lo demás es ponerse una venda en los ojos y tratarlo como paternalmente. De tal manera que yo quiero concordar con la idea propuesta por la vicerrectoría de que, efectivamente se uniformen los tratamientos que han de darse a los impedidos en materia de exigencias que no otra cosa pretende esto en materia de reglamento y establecer pautas claras y mínimas dentro de marcos en los que puedan desenvolverse estos impedidos.

Ahora, en relación al otro tema quisiera yo referirme a una situación que nos afecta a nosotros y que es la situación de los no videntes; para nosotros, normalmente, en derecho, los impedidos son no videntes. Entonces, en las encuestas ésas que se nos hizo, nosotros estimamos que podíamos aceptar no videntes, pero que sí era necesario contar con los recursos necesarios para que el no vidente pudiera estudiar, trabajar, pudiese escribir. Yo estoy de acuerdo con la opinion de vicerrectoría que es imposible, masivamente, que la universidad se procure estos medios por sí misma con recursos propios porque son muy costosos; pero en esa entrevista, que aquí viene como una de las condiciones de admisión,

ARCHIVO HISTÓRICO
PONTIFICIA
UNIVERSIDAD
CATÓLICA DE CHILE

yo creo que debiéramos tener la libertad, los responsables, no sólo de medir un coeficiente un grado de preparación mínima para afrontar los estudios sino que medir si acaso esa persona tiene al alcance de su propia mano medios como para poder desenvolverse siendo no vidente en derecho, vale decir si cuenta con familiares que lo van a ayudar, (porque es muy importante que un familiar le pase los apuntes y lo esté constantemente ayudando &)Si es así, ese alumno, estoy seguro de que puede salir adelante, pero igualmente estoy seguro de que si es un desvalido que no tiene a nad ie a quien recurrir y la universidad tampoco tiene los medios, va a ser nada más una mentira aceptarlo y creo que en ese caso habría que rechazar en la entrevista su ingreso. Respecto a la amplitud de la entrevista sin necesidad de que esté en el reglamento, eso se podrá medir realmente por quien corresponda. Nada más.

D. Gana/: - A mí no me preocupa en absoluto y no le veo ningún problema que exista un reglamento al respecto, mi preocupación es de otra índole: es que me gustaría que esto fuera muy muy bien estudiado, pues tengo una seria discrepancia con el médico jefe de salud y el psicólogo en cuanto a que pueda estudiar química un parapléjico; realmente no puedo entender como va a poder manipular productos tremendamente peligrosos, corrosivos o inflamables si tiene un problema de coordinación o de cualquier tipo en las extremidades superiores. Yo a eso me opongo terminantemente como decano de la facultad., pero me preocupa que en alguna manera y dentro de esta caridad cristiana que creo todos tenemos logremos un resultado negativo en el sentido de crear falsas expectativas; o sea, yo pediría que realmente esto se estudiara, con un cariño muy especial, con un segundo estudio en que participaran mas activamente las diversas unidades académicas, un estudio muy concreto ¿qué es lo que realmente cada unidad puede aceptar en este problema y qué medios y a qué costo se puede implementar un sistema que le permita al alumno llegar a buen fin y no que cree una falsa expectativa, que sería muy cruel y enla realidad, en el camino, se viera que es imposible que esta persona pueda completar sus estudios. O sea, ese es el punto que a mí me preocupa.: no crear una falsa expectativa.

ARCHIVO HISTÓRICO
PONTIFICIA
UNIVERSIDAD
CATÓLICA DE CHILE

S. Gral/ Yo, en general estoy de acuerdo en lo que ha dicho el Decano de Derecho en el sentido de que es útil, sin tener un reglamento muy pomposo, tener algunas normas, porque es evidente que los impedimentos físicos son de la más diversa naturaleza, algunos serán aptos para estudiar algunas cosas, otros otras, pero eso alguien lo tiene que decidir, pero tiene que estar claro, no se pueden acoger, por lo menos, al sistema normal de admisión; además, me parece a mí que debiera usarse un sistema bastante artesanal; yo prefiero que haya una comisión, tal como decía el decano Gaete, alguien que pueda entrevistar, que pueda ver cómo es la familia de esa persona, porque es evidente, no sacamos nada con engañar a una persona con muy poco apoyo familiar, que vive encondiciones muy difíciles, como muchos de nuestros alumnos, sencillamente no va a poder aunque tenga muy buenas condiciones intelectuales y por muy buena voluntad que tenga la universidad, si él no tiene un apoyo de recursos propios, seguramente durante largo tiempo y mientras la universidad no pueda proporcionarle otros medios, no va a poder hacerlo y eso es una realidad y es preferible tenerla en cuenta y hacérsela ver al postulante. Además, me parece a mí, que, en muchos casos, se requiere tener condiciones intelectuales mayores que las de un alumno normal. Yo creo que un no vidente puede estudiar Derecho, pero necesita tener condiciones intelectuales mayores a las de un alumno vidente. No es cuestión de aceptar al mínimum minimorum, porque evidentemente ese alumno va a tener un esfuerzo memorístico extraordinariamente mayor, un esfuerzo de concentración extraordinariamente mayor que el que necesita un alumno que ve; entonces, no es cuestión de aceptar al que sabe el mínimum. Y yo creo que todos esos factores tiene que apreciarlos un equipo que puede estar constituído por la misma fac ultad, con asesores médicos o psicológicos y ahí se resuelve el problema, como los que plantea el decano Gana. Yo creo que es preferible, caso a caso, si ese señor, concreto, puede o no estudiar Química, a dictar una norma que los parapléjicos pueden o no hacerlo. Me parece perfectamente razonable lo que plantea el decano, pero creo que la solución es artesanal., frente a cada caso humano. Ahora, lo que sí yo recojo lo que habíanplanteado el decano de biología yotras personas es que, de lo que no soy partidario, el publicitar mucho de que existe

ARCHIVO HISTORICO PONTIFICIA UNIVERSIDAD CATOLICA DE CHILE

este reglamento porque eso sí, que, llegado a conocimiento del público, puede significar que se nos dejen caer cualquier cantidad de impedidos viendo, como quien dice, que se les abre por primera vez en Chile la posibilidad de estudiar en la Universsidad., cosa que no es verdad tampoco. O ~~l~~sea, podremos aceptar por excepción uno que otro y a medida que nos vayamos proporcionando los medios, pero si nosotros hacemos, como quien dice, una publicación en el Reglamento del Alumno de que hay un reglamento especial para admitir impedidos, puede llegar una turbamulta de impedidos a la cual vamos a tener que decir que nó.

Decano Barriga//. Rector, yo creo que en el fondo, lo que ha dicho el Secretario General está de acuerdo con lo que hemos dicho nosotros, evitar una publicidad, porque normalmente como los reglamentàs se configuran de muchas páginas con artículos y sub-artículos, entonces el temor nuestro yo creo que fué ése de que llegara a aparecer, los impedidos que estén en una situación estable, los que sean sordos, ciegos, & y entonces, eso termina finalmente por ser una cosa casi lo contrario de lo que uno decía. Así que, en el fondo, yo creo que estamos de acuerdo, me imagino, con lo que se acaba de decir, de un reglamento con una comisión que pudiera decidir. ///.-

Representante de Ingeniería (Sr. Molina): Sr. Rector, yo en este momento en calidad de subrogante en ausencia de Bernardo Domínguez. Me reuní ayer con los subdirectores de ingeniería y construcción (subdirectores estudiantiles) porque me llamó la atención de que en carreras tan similares de exigencia física haya una diferencia tan grande en las posibilidades de entrar. Por ej. Ingeniería dice que acepta parapléjicos y Construcción nó, pero acepta sordos y sordos mudos. Entonces me aclararon que ambas escuelas, el interés de ellas era el de cooperar lo más posible, pero en el momento en que se hizo la consulta, que hace muchos meses que se hizo, fue una consulta simplemente objetiva de ¿tiene condiciones o puede? Y eso en construcción le contestaron, por la experiencia que tenemos de un profesor parapléjico le contestaron que como alumno se veía imposible conla infraestructura actual y en ingeniería contestaron que sí era posible si la autoridad universitaria modificaba algunas materias de infraestructura, como es la subida de escaleras, para las impedidos de las piernas. Entonces hay, aparte de este problema de infraestructura, que enel campus San Joaquín el profesor podría ser impedido, como

ARCHIVO HISTORICO PONTIFICIA UNIVERSIDAD CATOLICA DE CHILE

es el caso, que tenemos un profesor parapléjico, porque el profesor escoge a la sala donde puede llegar, pero el alumno no puede escoger la sala, salvo que haya una programación ya muy difícil de establecer que las clases en que ese alumno participe sean en el piso bajo. Y en relación a las exigencias académicas sí que nos plantearon ambos subdirectores estudiantiles que tendría que haber algun instructivo o alguna autorización de la Vicerrectoría Académica con el fin de permitirles tener alguna elasticidad, porque en este momento, las unidades académicas no tiene la posibilidad de eximir a un alumno del laboratorio, o de asistir a las clases prácticas de topografía o a los laboratorios de hormigón donde tienen que moverse. Pero, en conversación que tuvimos y dado el caso del carácter humanitario que esto tiene, que entendemos perfectamente que hay que hacer los sacrificios, creo que las dos unidades estarían dispuestas a poder buscar, dentro de las posibilidades académicas, la manera de que los impedidos pudieran obtener su título, en el entendido de que la persona que es parapléjica nunca va a poder ser topógrafo. De manera que coincido en lo que decía el Secretario General de que algún tipo de reglamentación, aunque sea interna o facultar a las unidades académicas para que el consejo interdepartamental pueda establecer las facilidades que habría que darle en un momento dado a algun alumno que presente ésta o algunas otras condiciones. Nosotros tenemos bastante experiencia con este profesor que quedó parapléjico como alumno y ahora lleva varios años de profesor en la escuela.

Sra. Josefina Aragonesse/ El problema que yo le veo, con mi experiencia en alumnos que tienen esta dificultad es que algo hay que decir, porque en este momento hay una niña no vidente que me parece que está en Letras y que querría ingresar a Pedagogía y la estamos tramitando, porque realmente no podemos hacer nada ya que no tenemos no solamente los medios sino los recursos para que ella aprenda y además para que los profesores le enseñen a ella ya que ninguno somos especialistas para enseñar a personas no videntes. Entonces, creo que es bueno que, dada la reglamentación actual, se permite que entren personas que tengan deficiencias físicas de tipo permanente, según aparece aquí, lo que sí que se haga es que haya un mayor conocimiento por parte de las unidades antes de la admisión de estas personas, valorando todos los antecedentes.

ARCHIVO HISTÓRICO
PONTIFICIA
UNIVERSIDAD
CATÓLICA DE CHILE

O sea, si tenemos recursos para hacerlo y es posible que la persona cuenta con una ayuda providencial, como dice el decano Gaete, hay que decirlo. Porque, realmente, aquí aparece una niña, por ej. en parvulos, que dice tiene una neumonitis viral, me dá la impresión que esta niña, además de ello, tenía problemas mentales. Que ha sido, realmente, un caso bien pesado para mantenerla dentro del programa de párvulos, hasta que al final fué reprobada en la práctica, con todas las ilusiones que se hizo durante un tiempo. Entonces, lo mismo ocurre con una niña parapléjica que tuvimos en Párvulos, cosa que da mucha pena, pero es imposible que una persona con déficit de esa naturaleza pueda atender a guaguas, ya que necesita agilidad, etc. etc.; creo que es bueno que se amplíe un poco los criterios para admisión de estas personas en que participen las unidades en la selección y no que sepamos ahora que esta niña entró por esta vía y que la habríamos podido haber ayudado incluso, o Dios sabe qué.

Vicerrector Académico/ Yo quisiera referirme a algunos de los comentarios que han hecho los miembros del consejo. En primer lugar, referido al problema del espacio físico estamos plenamente conscientes de la imposibilidad de la universidad de asumir el costo de las obras para poder acomodar las instalaciones actuales de la Universidad para estos efectos. Tal vez lo único que podríamos fijar es el problema presente para futuras construcciones e instalaciones y edificaciones, porque esa es una cosa que se puede preever. Esto es un problema que si fuera debidamente pensado es un problema del país, digamos. Son muchos los países que se han planteado el problema y ya las calles, las veredas, las hacen en términos adecuados a esta situación. La Universidad bien podría adoptar criterios de planificación física, con esa perspectiva.

Un segundo comentario dice respecto de la necesidad de tener normas. Yo coincido con lo dicho por el decano de la Facultad, que ha hecho valer en forma muy elocuente el valor del Derecho por sobre las consideraciones escépticas de algunos de los decanos. Yo en todo caso quisiera agregar otro aspecto que creo importante tener presente: cuando se dicta un reglamento de este tipo lo que se está haciendo, en definitiva,

ARCHIVO HISTÓRICO PONTIFICIA UNIVERSIDAD CATÓLICA DE CHILE

es normando la excepción, porque, supongo que los decanos que querían que no se dictara un reglamento no quisieran que desapareciera tambien el reglamento del alumno, el reglamento del régimen curricular y las demás reglamentaciones y que quedara todo sujeto al arbitrio y a la buena voluntad bajo criterios generales que dieran solución. Como no era para tanto, yo presumo que no será tan anárquica la posición de los señores miembros, debo pensar que lo que se está haciendo es buscar una manera de excepcionarse un reglamento; y en general, para excepcionarse de un reglamento tiene que estar acreditado en otro reglamento. Ahora, este reglamento, lo que está haciendo es dando criterios objetivos para hacerlo, pero permitiendo la mayor flexibilidad. Yo creo que ahí es donde está el equívoco. Creen que porque está reglamentada una cosa, eso significa una rigidización de la situación. Una cosa no se contradice con la otra. Aquí la flexibilidad es mayor. Si lo único que se está viendo es que instancias deben concurrir en cada situación y eso es conveniente que esté normado. Tampoco hay observación con el problema de dar a la publicidad este reglamento. De hecho, en los antecedentes que se les acompañaron, enla página 2, se señala que esta es una cuestión que existe y que hay una vía de admisión, que está en el reglamento, que es público, que se dá a conocer siempre, que contempla la admisión de personas no videntes o con graves deficiencias físicas de tipo permanente que les impida rendir las pruebas de selección. Es en virtud de este reglamento, que desde el año 75 al año 82 han entradoestas 23 personas cuya trayectoria en la Universidad, con posterioridad, ha sido muy negativa, precisamente, porque no solo es un problema de admisión sino que tambien porque es un problema de reglamentar su situación durante su estada en la universidad. Y eso es conveniente que haya un margen dentro del cual se pueda actuar, margen que como se desprende de los criterios propuestos es absolutamente flexible. A eso quisiera agregarle el problema que se ha mencionado, porque algunas personas han tenido temores por la lista que aquí aparece, de que esto fuera un criterio impositivo para una facultad que tuviera que aceptar o no a un tipo de persona con un tipo de deficiencia física determinada,

ARCHIVO HISTÓRICO
PONTIFICIA
UNIVERSIDAD
CATÓLICA DE CHILE

o porque no aparece considerada una facultad dentro de esto. La verdad es que los antecedentes, hasta la página 5, no son mas que eso, son antecedentes; porque lo que se está proponiendo como norma, como criterio, para regular es, precisamente que se resuelva individualmente el caso. Es decir, que haya un estudio del Departamento de Salud, una vez que la persona se inscribe, y que luego de eso el Depto. de Orientación analice la situación personal en todo sentido. La condición intelectual me parece muy razonable, ; hay todo un requerimiento de condiciones intelectuales especiales que debe reunir una persona de acuerdo a su deficiencia y a su limitación. Yo lo he sufrido en carne propia, he tenido 3 alumnos no videntes en la facultad y en realidad el problema de las exigencias que se le hacen son mayores a las normales y de hecho, precisamente por no tener las condiciones adicionales que se requieren han fracasado 2 de ellos y el otro que no ha fracasado se ha debido a una gran colaboración de la facultad lo que le ha implicado un peso enorme en apoyarlo.
De modo que yo creo que el reglamento en que se está pensando es un reglamento en que precisamente no impone ningun criterio perentorio de admision a ninguna facultad; por el contrario, lo que trata es de ver, cuando haya un candidato el que la facultad en conjunto y con la asesoría técnica por así decirlo pueda resolver debidamente la admision de ese individuo a su facultad. Tal vez se puede este punto reforzar (punto 5 de la pág. 6) en el sentido de que la facultad tenga una participación muy determinante en la admisión del candidato, porque aquí el problema es individual, no se pueden categorizar. Incluso, pensábamos, se podrá definir el tipo de deficiencia física permanente. Yo no sé. Nos parece que es muy difícil de hacer y por lo tanto no parece adecuado el que la universidad lo defina sino el que lo deje abierto, que se examinen las situaciones individualmente y que en cada caso se vaya resolviendo, precisamente, si esa persona, para esa carrera, puede o no puede ingresar Y eso, naturalmente, tiene que ser con la participación, a mi juicio decisiva de la facultad; y en el párrafo 2° yo agregaría lo que decía el decano de Derecho, tal vez no estaba pensado, tal vez estaba subentendido. Cuando se habla de las condiciones necesarias para estudiar la carrera uno normal-

ARCHIVO HISTÓRICO
PONTIFICIA
UNIVERSIDAD
CATÓLICA DE CHILE

mente está pensando en aquellas condiciones que se verían amagadas por su condición física y en realidad hay que ir un poco mas allá de eso. Y puede que en algun caso se requiera tener seguridad de si acaso se va a disponer del apoyo adicional a tener un equilibrio psicológico y condiciones intelectuales y posibilidades para estudiar esa carrera. Un apoyo especial que sabemos la Universidad no va a poder brindar o si la universidad ha podido conseguir algo, si el apoyo que la universidad tiene, sumado al de él o su familia, o de quien sea, puede permitirle a esa persona realizar esos estudios. Yo creo que ese es un punto sumamente importante que yo creo vale la pena tambien incorporar como criterio para los efectos de que las personas que postulan a la universidad, en estas condiciones, efectivamente, tengan la certeza de que si van a entrar y nosotros tengamos la certeza, no les hagamos el flaco servicio de dejarlos adentro y una vez que estén adentro se frustren las posibilidades, precisamente por no tener los medios. Es precisamente a la experiencia a que me refería en nuestra escuela, de personas que, en realidad, no estaban apoyadas suficientemente.Porque el mecanismo a que tenían que recurrir estos no videntes era de grabar las clases o los apuntes, transmitirlos a una máquina especial para Braille y luego de eso poder empezar a estudiar Ahora, eso de costo muy alto, la facultad ni la U. está en condiciones de hacerlo. De manera que yo creo que la inquietud de los consejeros es razonable. Yo las recogería fundamentalmente reforzando la presencia de la facultad, en el punto 5° y 2° abriendo la posibilidad de que en el exámen de las características del alumno se incluyan si acaso este tiene realmente todas las condiciones adicionales, materiales, de respaldo económico, familiar, que sean necesarias , inherentes al tipo de situación que la persona afronte.

Sra. Josefina: Pienso que el promedio de notas de enseñanza media de ellos debe ser igual al último que entró en la facultad correspondiente; porque si en leyes el promedio de notas es 6, y entra un muchacho impedido que tiene 5½, le va a ir mal. O a través de la entrevista con el psicólogo hay que ver si sus aptitudes intelectuales son de orden superior.

ARCHIVO HISTÓRICO
PONTIFICIA
UNIVERSIDAD
CATÓLICA DE CHILE

V.R.A./ Eso es lo que se hace, en realidad. Aquí se está ofreciendo un requisito mínimo de postulación. Después se señala, una vez que la persona haya pasado por el exámen del Departamento de Salud, se dice: Se hará un estudio de las aptitudes e intereses del postulante a través del departamento de Orientación de la Dirección General Estudiantil. Esto, a fin de probar su capacidad intelectual general ya que su deficiencia física puede no afectarla &) Precisamente, lo que se hace, teniendo un requisito mínimo de capacidad de postulación se ve si acaso después tiene las condiciones intelectuales para cualquier carrera que quiera empezar. Yo comprendo eso, pero me parece que mas vale poner un requisito de esa índole, que poner un requisito 6 generalizado o uno que vaya variando. Es más razonable tener un requisito mínimo de postulación. No significa que cumpliéndolo la persona va a entrar, tiene que tener otras aptitudes.

D. Larraín: Con respecto a unos proyectos de destinación en la escuela de estos no videntes he estado viendolos y existe una corriente contemporánea ya adaptada en Chile por la cual ya al niño ciego no se le educa como tal, ni va a escuelas de ciegos, ni va a hogares de ciegos, sino que va a la vida normal con los videntes. Entonces, todo ese antiguo sistema de Hogar de Ciegos, &, desapareció. Y de hecho, hay 50 mil ciegos en el país, lo que es bastante. Pero los nóveles ciegos, digamos, los jóvenes ciegos, no van a entrar a la sociedad como impedidos, van a entrar como gente normal, van a ser educados para vivir entre gente normal, así es que vamos a tener demanda de ciegos en la universidad. Ahora, no quiere esto decir por supuesto que a la escuela de Arquitectura puedan entrar ciegos, pero si entran mudos los vamos a aceptar con mucho cariño.

///. Decano Gana: Estoy absolutamente de acuerdo con la mayor parte de lo que aquí se ha dicho, pero mantengomi inquietud en el aspecto humano, puntual, de la persona que en un momento determinado quiere seguir una carrera.

Lo que yo querría proponer es que en la página 6, en el punto 4°, sin entrar a cambiar la redacción, desde el momento que estamos hablando que va a pasar

ARCHIVO HISTÓRICO PONTIFICIA UNIVERSIDAD CATÓLICA DE CHILE

previamente por el departamento de Orientación de la Dirección General, que ese departamento, tuviera muy claro, inicialmente, cuales son las limitantes que no pueden ser superadas con buena voluntad o con capacidad intelectual, fundamentalmente en el caso de los ciegos. En el caso que le dije al vicerrector, hace un rato, un parapléjico estudiando Química. ¿Por qué? ¿Cual es mi preocupación? A ver si la puedo expresar claramente: que si en el punto 4 se le dá el pase a esa persona, siendo p.e. parapléjico, posteriormente va a ser la comisión integrada por la gente de la facultad, integrada por psicólogos, & la que va a tener que decirle al parapléjico: mire Ud., por sus propios ojos, la imposibilidad de que pueda hacer Química. ¿Entonces, qué va a pasar? Esa es mi preocupación, que esa persona va a sentir que como persona individual se le está bloqueando una posibilidad por su problema que a lo mejor es mas acentuado o menos acentuado que el de otros; en cambio, inicialmente, en casos tan claros como éstos la orientación ya lo ayuda a darse cuenta de que no es por él sino que, ya es una norma general que en este caso se ha visto que no puede jugar química, yo creo que se evita un problema humano que a mí me preocupa. Que no se sienta el individuo que él, por tener ese temblor o por tener esa imposibilidad está bloqueado. Y mi preocupación viene de la Tabla que hay en la página 5, que está hecho por personas, que podrían ser los mismos, y que me dicen que un parapléjico puede estudiar Química y no puede estudiar una persona que tiene una alteración leve en la escritura. Entonces, me preocupa. Que llegue a la última instancia, con la cual concuerdo plenamente. O sea, hay limitantes básicas clarísimas.

V.R.A./ Ahora, para zanjar el asunto, yo no quiero oponerme, yo lo que quiero es pedirles también que orientación deberá tener criterios generales, actualizados, en conjunto con las facultades para ver la situación. Un criterio general, porque, también aquí, de repente va a haber un parapléjico que a lo mejor va a estar en condiciones de estudiar química. Entonces, los criterios generales pueden ser, en casos específicos injustos, al revés. Le devuelvo el argumento, decano.

D. Gana: Totalmente de acuerdo, pero lo único que le pediría que esto no puede quedar en el reglamento, es un problema interno nuestro. Que la

ARCHIVO HISTÓRICO PONTIFICIA UNIVERSIDAD CATÓLICA DE CHILE

persona (s) que actúe como orientador OBLIGADAMENTE tienen que ir a cada una de las facultades, a interiorizarse realmente del problema. Mi preocupación viene de la página 5 y de cómo se llegó a esa conclusión.
O sea, esos orientadores tienen que ir al terreno. Tienen que ir a la Escuela de Construcción Civil, tienen que ir a Arquitectura, tienen que ir a Química &, porque, esa es la forma lógica de ayudar a la gente, es gente que tiene problemas psicológicos bastante graves, muy razonables; entonces, yo quiero ayudar, pero no a prestar falsas expectativas.
V.R.A./. Bien, ¿estaríamos de acuerdo entonces? Aprobando los criterios que aquí se señalan, agregando este último que se acaba de mencionar, en el punto 4°, y en el punto 5° los dos que señalaba ántes, asegurando que no solo sea solamente condiciones psíquicas o intelectuales sino contar con respaldo de medios para enfrentar la carrera.
Rector/. Sería interesante buscar fundaciones de caridad que nos pudieran ayudar con fondos para implementar esto.
Monseñor/ En el libro ése de las Fundadones tiene que haber alguna institución para estas cosas. Hay fundaciones para todo.
Rector: Hacerlo buscar.

Dentro de la discusión de este tema me preocupa el cargo que hizo el decano de Biología, respecto a los problema s de secretaría. Yo creo que la, o el historial de los reglamentos le corresponden nada más que a Secretaría General. Las facultades deben tener el último, de manera que no es necesario consultar el penúltimo, el anterior a el otro, porque entonces sí va a necesitar usted un técnico.
Dr. Levine/ Está el último. Lo que pasa es que estos documentos se están refiriendo a antiguos.
Rector: En todo caso sería conveniente que los señores decanos hicieran revisar, por parte de Secretaría General, la condiciones en que está toda su reglamentación para ver si la tienen al día; si les falta alguna corrección o si tienen el último reglamento, & &. para evitar que estemos hablando situaciones distintas.
V.R.A./ La rectoría va a dictar un reglamento sobre esta materia, sometido a los criterios aquí establecidas.
Monseñor Medina: ¿Y no sería mejor, pienso yo, en lugar de dictar un

ARCHIVO HISTÓRICO PONTIFICIA UNIVERSIDAD CATÓLICA DE CHILE

reglamento hacer una enumeración que se llamara Criterios? Que no tuviera una normativa tan rígida, con derechos, deberes, que yo me acojo a esto a lo otro, &? Sino ciertos criterios dejando una cierta amplitud, que es lo que se busca.

V.R.A./ Claro. Pero si la norma puede ser amplia. Puede permitir: se faculta a la facultad para que haga esto. Pero es mejor decirlo, porque los criterios siempre son recomendaciones. Y de repente si la facultad dice que nó y la Dirección Gral. Estudiantil dice lo contrario? Es mejor que esté resuelto quien tiene la decisión.

Rector/ Pero en todo caso la ordenación conviene que esté dentro de la reglamentación, porque si no vamos a tener que tener otro sistema de criterios.

Monseñor: Perfecto.

Rector: Pasaríamos al punto 3, Apelación de un alumno. (No se tomó versión).

Incidentes

Monseñor Medina: La Iglesia celebra Santa María Magdalena. Leo el Capítulo XX, del Evangelio de San Juan.

Se levantó la sesión siendo las 12 hrs.

p.r.c./

ARCHIVO HISTORICO
PONTIFICIA
UNIVERSIDAD
CATOLICA DE CHILE